

# Secretaría de Desarrollo Urbano: designaciones

DECRETO N° 1793  
FECHA: 15.12.2023  
PUBLICADO: 26.12.2023

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Marcela García D.N.I N° 23.843.840, C.U.I.L. N° 27-23843840-9. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Elisa Verónica Galarza, D.N.I N° 26.877.898, C.U.I.L. N° 27-26877898-0. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Tec. Superior Paola Elizabeth Preisler, 24.054.021, Legajo N° 2736. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Fabricio Enrique Brikman, D.N.I N° 21.984.039, C.U.I.L. N° 20-21984039-0. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°: Desígnese en el cargo de Jefe del Área Coordinación Administrativa de Compras y Suministros, dependiente del Departamento de Compras y Suministros, de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Diego Mario Gabriel Miranda, D.N.I. N° 24.594.516, Legajo N° 2943. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión Compras y Suministro de Obras Públicas, Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Servicios Públicos y Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Ambiente, respectivamente. Dependiente del Departamento de Compras y Suministros, de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Hernán Federico Almirón, D.N.I N° 32.659.118, Legajo N° 9602. Tendrá rango de División Nivel.1, de acuerdo a la normativa vigente.(T)

ARTÍCULO 7°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Obras Públicas, Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Servicios Públicos y Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Ambiente, respectivamente. División de Compras y Suministro de Servicios Públicos dependiente del Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Jorge Ramón Trentin, D.N.I N° 13.198.867, C.U.I.L. N° 20-13198867-3. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (U)

ARTICULO 8°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Obras Públicas, Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Servicios Públicos y Unidad Operativa Gestión Compras y Suministros Ambiente, respectivamente. División de Compras y Suministro de Ambiente dependiente del Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Carlos Rubén Gaillard, D.N.I N° 12.426.164, C.U.I.L. N° 20-12426164-4. Establécese que dicha División no tendrá rango ni nivel y que será Ad Honorem. (V)

ARTÍCULO 9°: dejar sin efecto.(A)

---

ARTÍCULO 10°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Arq. Marcelo José Vázquez, D.N.I N° 18.323.075, Legajo N° 4178. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 11°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Control de Documentación, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al M.M.O. Jorge Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 16.406.263, Legajo N° 1630. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 12°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Obras y Registros, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al M.M.O. José Luis Veller, D.N.I N° 17.309.601, Legajo N° 1679. Tendrá rango de Departamento Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 13°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Inspecciones, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente M.M.O. Mónica Fabiana Schauvinhold, D.N.I N° 12.781.039, Legajo N° 3246. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente:

ARTÍCULO 14°: Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Control, Uso del Suelo y Patrimonio, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Reynaldo Altamirano, D.N.I N° 14.162.819, Legajo, N° 3096. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 15°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Uso de Suelo, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente José Héctor Ragone, D.N.I N° 21.697.141, Legajo N° 2048. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 16°: Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Planificación, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Enrique Rosendo de Gallano, D.N.I N° 7.788.787, Legajo N° 2055. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 17°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Jorge Manuel Lessa, D.N.I N° 14. 307.016, Legajo N° 9211. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 18°: Desígnese en el cargo de Jefe del Área Control de Obras Arquitectura, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Sergio Darío Casarre, D.N.I N° 17.704.591, Legajo N° 3278. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 19°: Desígnese en el cargo de Jefe del Área Proyectos, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Darío Antonio Pellizari, D.N.I N° 16.989.460, Legajo N° 9008. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 20°: Desígnese en el cargo de Jefe del División Inspección Obras de Arquitectura, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Marcela Ivana Paes, D.N.I N° 31.022.077, Legajo N° 6000. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(I)

---

ARTÍCULO 21°: Desígnese en el cargo de Jefe del División Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Javier Mario Grimaldi, D.N.I N° 18.211.134, C.U.I.L. N° 20-18211134-2. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 22°: Desígnese Jefe del Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Ing. Mec. Cristian Luis Alberto Buffa, D.N.I N° 24.218.206, Legajo N° 3947. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, según la normativa vigente.(Z)

ARTÍCULO 23°: Desígnese en el cargo de Jefe del División Técnico Administrativa, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente María Silvia Cuevas, D.N.I N° 30.691.413, Legajo N° 8034. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 24°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Topografía, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Sebastián Nahuel Luis Riffel, D.N.I N° 35.699.815, Legajo N° 6346. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 25°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Hidráulica, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente María Valeria Tugnarelli, D.N.I N° 31.724.492, Legajo N° 8038. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 26°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Vial, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente M.M.O. Santiago Ricardo Pérez, D.N.I N° 13.575.467, Legajo N° 2076. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 27°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Control Obras de Ingeniería, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Ing. Carlos Horacio Pasquet, D.N.I N° 14.307.809, C.U.I.L. N° 20-14307809-5. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(J)

ARTÍCULO 28°: Desígnese en el cargo de Director de Talleres y Depósitos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Justo Rubén Darío Cardozo D.N.I. N° 24.023.256, C.U.I.L. N° 20-24023256-2. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 29°: Desígnese Director de Electrotecnia y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Héctor Andrés Villalba, D.N.I N° 27.782.375, Legajo N° 4812. Tendrá rango de Director de Nivel 1.(N)

ARTÍCULO 30°: Desígnase Jefe de la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Alberto Aquiles Ocampo, D.N.I. N° 16.988.634, C.U.I.L N° 20-16988634-3. Sin liquidadación del cargo.(Z)

ARTÍCULO 31°: Desígnese Director de Obras Viales y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Ing. Bruno Gaztambide D.N.I. N° 37.152.907, C.U.I.L. N° 20-37152907:2. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 32°: Desígnese Jefe División Asesoría Legal, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente María Magdalena Ponti, D.N.I N° 16.988.803, Legajo N° 9197. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

---

ARTÍCULO 33°: Desígnese Jefe División Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Miriam Noemí Sosa, D.N.I N° 17.309.697, Legajo N° 3203. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 34°: Desígnese Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Mariela Alicia Medina, D.N.I N° 18.503.174, Legajo N° 3446. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 35°: Desígnase Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Analia Alejandra Oviedo, D.N.I N° 31.706.500, C.U.I.L. N° 27-31.706.500-6. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, según la normativa vigente.(Ñ)

ARTÍCULO 36°: Desígnese Jefe de la División Administración, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente María Eugenia Noblega, D.N.I N° 27.590.619, Legajo N° 3210. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 37°: Desígnese Jefe de División Mecánica, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Luis Héctor Aguilar, D.N.I N° 13.178.475, C.U.I.L. N° 20-13178475-9. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(B)

ARTÍCULO 38°: Desígnese Jefe de División Mecánica, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Néstor Julián Baccon, D.N.I N° 33.510.283, C.U.J.L. N° 20-33510283-6. Tendrá rango de División. Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(C)

ARTÍCULO 39°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Vehículos Pesados, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente José Manuel Gastardello, D.N.I N° 13.198.294, Legajo N° 4567. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(E)

ARTÍCULO 40°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Vehículos Pesados, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Claudio Humberto Giaquinto, D.N.I N° 28.586.453, Legajo N° 5779. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (F)

ARTÍCULO 41°: Desígnase Jefe de la División Herrería, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Juan Gabriel Ayala Barrios, D.N.I N° 29.014.495, Legajo N° 6158. Tendrá rango de Departamento Nivel 3, según la normativa vigente.(w)

ARTÍCULO 42°: Desígnese Jefe de la División Gomería, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Néstor Oscar Narváez, D.N.I, N° 32.548.252, Legajo N° 6292. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(G)

ARTÍCULO 43°: Desígnese Jefe de la División Gomería, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Gabriel Federico Osorio, D.N.I N° 30.358.445, Legajo N° 9476. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(H)

ARTÍCULO 44°: Desígnese Jefe de la División Chapa y Pintura, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Gabriel Ayala, D.N.I N° 29.014.495, Legajo N° 6158. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(D)

ARTÍCULO 45°: Desígnase Jefe de la División Carpintería, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Jorge Ángel Benítez, D.N.I N° 20.457.555, Legajo N° 2808. Tendrá rango de Departamento Nivel 3, según la normativa vigente.(X)

---

ARTÍCULO 46°: Desígnese Jefe de División Depósito General, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Angel Daniel Doval, D.N.I N° 16.801.691 ,Legajo N° 9383. Sin liquidación del cargo. (M)

ARTÍCULO 47°: Desígnese Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Valeria Ivana Galeano, D.N.I N° 33.124.643, Legajo N° 6162. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 48°: Desígnese Jefe de División Mantenimiento y Ejecución de Obras, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Jorge Luis Coutinho, D.N.I N° 21.773.599, Legajo N° 2214. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 49°: Desígnese Jefe de División Alumbrado Público, Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Orlando Oscar Yaconangelo, D.N.I N° 25.872.280, Legajo N° 8032. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 50°: Desígnase Jefe de la División Comunicación, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Diego Javier Degracia, D.N.I N° 32.514.245, Legajo N° 8172.Sin liquidación del cargo.(A-3)

ARTÍCULO 51°: Desígnese Jefe de División Videovigilancia Urbana, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Nicolás Martín Rascovan, D.N.I 36.169.740, Legajo N° 9524. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 52°: Desígnese Jefe de División Señales Luminosas y Semáforos, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Pablo Marcelo Peralta, D.N.I 26.628.502, Legajo N°3135. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 53°: Desígnese Jefe de División Inspecciones, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Nicolás Orlando Mancinelli, D.N.I 27.507.503, Legajo N° 8088. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 54°: Desígnese Jefe de División Cementerio, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Claudia Roxana Otaegui, D.N.I 20.457.916, Legajo N° 3605. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente. (K)

ARTÍCULO 55°: Desígnese Jefe de División Puerto, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Luis Américo Ramos, D.N.I 12.426.047, Legajo N° 2522. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 56°: Desígnese Jefe de División Calles No Pavimentadas, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Carlos Yurman, D.N.I 12.426.887, Legajo N° 1463. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 57°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa de Obras Eléctricas, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones; de la Subsecretaría de, Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Diego Pablo Manuel Britos, D.N.I 32.296.235, Legajo N° 5822. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 58°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Planta Hormigón, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente José María Martínez, D.N.I 29.014.307, Legajo N° 5034. Tendrá rango de División Nivel 3 de acuerdo a la normativa vigente.

---

ARTÍCULO 59°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Daniel Alejandro Loggio, D.N.I 30.213.372, Legajo N° 5021. Tendrá rango de División Nivel 3 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 60°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Eduardo Vilche, D.N.I 23.907.670, Legajo N° 5036. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 61°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Bacheo, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Daniel Oscar González, D.N.I 13.793.325, Legajo N° 2434. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 62°: Desígnese Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Pablo Fernando Tarabini., D.N.I 26.877.656., Legajo N° 5406. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 63°: Desígnese Jefe de División Unidad Operativa Calles y Riegos, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Gustavo Alberto Maydana, D.N.I. 22.930.609, Legajo N° 4991. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 64: Desígnese Jefe de División Unidad Operativa Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Jorge Fabián Benítez, D.N.I. 18.323.168, Legajo N° 2210. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 65°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Lic. Julio César Martinoli, D.N.I N° 28.678.422, C.U.I.L. N° 20- 28678422-5. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 66°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Sección Recolección de Residuos Turno Mañana, Sección de Recolección de Residuos Turno Tarde y Sección de Recolección de Residuos Turno noche, respectivamente. Dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a José Manuel David Gil, D.N.I N° 16.406. 339, Legajo N° 1642. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (Q)

ARTÍCULO 67°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Sección Recolección de Residuos Turno Mañana, Sección de Recolección de Residuos Turno Tarde y Sección de Recolección de Residuos Turno noche, respectivamente. Dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Oscar Marcelo Mendieta, D.N.I N° 21.060.96, Legajo N° 1974. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (R)

ARTÍCULO 68°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Sección Recolección de Residuos Turno Mañana, Sección de Recolección de Residuos Turno Tarde y Sección de Recolección de Residuos Turno noche, respectivamente. Dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Santiago Aníbal Cardozo, D.N.I N° 23.009.424, Legajo N° 2391. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (S)

ARTÍCULO 69°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a José Gabriel Estrada, D.N.I N° 30.691.006, C.U.I.L. N° 20-30691006-0. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 70°: Desígnese en el cargo de jefe del Área Desmalezado y limpieza, de la Dirección de Higiene Urbana, al Agente José María Velázquez, D.N.I N° 22.930.558, Legajo N° 2519. Tendrá rango

---

de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(L)

ARTÍCULO 71°: Desígnese en el cargo de Jefe del Área Control y Logística, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Jorge Gustavo Costa, D.N.I N° 25. 173.892, Legajo N° 4967. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 72°: Desígnese en el cargo de Coordinación de Erradicación de Micro Basurales, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Norberto César Larrosa, D.N.I N° 30.527.074, Legajo N° 5072. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 73°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Juan Martín Marcone, D.N.I N° 27.590.656, C.U.I.L. N° 20-27590656-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 74°: Desígnase Jefe de la Unidad operativa Administración, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Benjamín Bond Aguirre, D.N.I N° 45.386.396, C.U.I.L. N° 20-45386396-5. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, según la normativa vigente. (Y)

ARTÍCULO 75°: Desígnase Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a María Gabriela Mendiburu, D.N.I N° 13.519.009, C.U.I.L. N° 27-13519009-3. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (A-1)

ARTÍCULO 76°: Desígnase Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento del Vivero, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Irma Raquel Galli, D.N.I N° 13.940.679, C.U.I.L. N° 27-13940679-1. Sin liquidación del cargo.(A-2)

ARTÍCULO 77°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Leonardo Daniel Galarza, D.N.I N° 30.015.589, C.U.I.L. N° 20-30015589-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(A-4)

ARTÍCULO 2°: Desígnese Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Griselda Leonor Ponzoni D.N.I. N° 16.989.292, Legajo N° 3289. Tendrá rango de División Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 78°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Área de Control de Planta Abasto, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Pedro Ramón Ozuna, D.N.I N° 23.907.678, Tendrá rango de División Nivel 1 , de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 79°: Desígnese en el cargo de Jefe de la División Educación Ambiental, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Héctor Rivero, D.N.I N° 35.684.917, Legajo N° 9370. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 80°: Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Gestión de Polo Productivo, dependiente de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Mauricio Schwartzman, D.N.I N° 25.288.495, C.U.I.L. N° 20-25288495-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. (A-5)

ARTÍCULO 81°: Desígnase Jefe de la Unidad Administrativa, dependiente del Departamento Polo Productivo, de la Secretaría Privada, de la Secretaria de Desarrollo Urbano a Ailen Roxana Barrio, D.N.I N° 41.381.989, CUIL N° 27 -41381989-5. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, según normativa vigente.(O)  
(A-6)

ARTÍCULO 82°: Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa dependiente del Departamento

---

Gestión de Polo Productivo, de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Daniel Germán Escalante, D.N.I N° 21.513.158, C.U.I.L. N° 20-21513158-1. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.(P) (A-7)

ARTÍCULO 83°. La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 38226/23 y Decretos N° 1769123, 1773/23, 1777/23 y 1793/23.

ARTÍCULO 84° Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 85°: Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

ARTÍCULO 86°: Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

ARTÍCULO 87°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

(A) Art. derogado por DECRETO 115/2024. texto original digesto Municipal.

(B) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(C) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(D) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(E) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(F) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(G) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(H) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(I) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(J) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(K) Art. derogado por DECRETO 115/2024.

(L) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(M) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(N) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(Ñ) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(O) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(P) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(Q) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(R) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(S) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(T) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(U) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(V) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(w) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(X) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(Y) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(Z) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(A-1) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(A-2) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(A-3) Art. modificado por DECRETO 115/2024.

(A-4) Art. derogado por DECRETO N° 129/2024.

(A-5) Artículo derogado por DECRETO N° 395/2024.

(A-6) Artículo derogado por DECRETO N° 395/2024.

(A-7) Artículo derogado por DECRETO N° 395/2024.



